

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO CRA
PROCESO DE CONTRATACION POR MINIMA CUANTIA N° 010 DE 2020



OBJETO DEL PROCESO: PRESTAR EL SERVICIO DE FUMIGACIÓN, ESTERILIZACIÓN, DESINFECCIÓN GENERAL, DESINFECCIÓN CON AMONIO CUATERNARIO Y DESRATIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LA CORPORACIÓN EN LA SEDE PRINCIPAL BARRANQUILLA, EN LA SEDE N° 2, EN EL VIVERO ARMANDO DUNGAD GENECÓ EN EL MUNICIPIO DE REPELÓN Y LA FINCA PILOTO EN SIBARCO BARANOA; PARA EL CONTROL Y ERRADICACIÓN DE INSECTOS RASTREROS Y VOLADORES.

CUALQUIER INFORMACIÓN SOBRE EL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN PUEDE SER CONSULTADA EN EL PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO O EN LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO, UBICADA EN LA CALLE 66 NÚMERO 54 – 43 DE LA CIUDAD DE BARRANQUILLA.

BARRANQUILLA (ATLANTICO),

NOVIEMBRE DE 2020

INVITACION PÚBLICA

1. ASPECTOS GENERALES

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011 artículo 94, el cual adiciona el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.1.5.1 y artículo 2.2.1.2.1.5.2, por el cual se reglamenta la modalidad de selección de Mínima Cuantía, la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, INVITA a todas las personas naturales o jurídicas, individualmente o asociadas en consorcio o unión temporal, que cumplan con los requisitos aquí exigidos, con el fin de que presenten propuesta, conforme al objeto contractual y demás condiciones que seguidamente se indican.

Así mismo Corporación Autónoma Regional del Atlántico, INVITA a todas las personas naturales o jurídicas, individualmente o asociadas en consorcio, convoca a la comunidad y a las veedurías ciudadanas legalmente establecidas, para que ejerzan control social, formulen recomendaciones escritas y oportunas e intervengan y desarrollen su actividad durante las etapas del presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, para lo cual pueden consultar el proceso en el portal único de contratación estatal: www.colombiacompra.gov.co.

1.1. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación de la Invitación	17 de noviembre de 2020
Termino para presentar Observaciones a la Invitación Pública	Hasta 19 de noviembre de 2020.
Respuesta a las Observaciones / Termino máximo para publicar adendas.	20 y 23 de noviembre del 2020
Presentación de propuestas con los Documentos solicitados/Aud. Cierre de	25 de noviembre del 2020 hasta las 10:00 AM
Evaluación de propuestas	26 de noviembre del 2020
Publicación y traslado de la evaluación (termino para presentar observaciones al informe de evaluación y para subsanar)	27 de noviembre del 2020
Comunicación de aceptación de la oferta	30 de noviembre del 2020

2. IDENTIFICACION DEL CONTRATO

2.1 TIPO DE CONTRATO: Prestación de servicios.

2.2 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN: Para realizar el análisis que soporta el valor estimado del contrato que se pretende, se utilizaron las variables para el cálculo del presupuesto respectivo, se tomo como referencia los costos de contrataciones anteriores con el mismo objeto y sondeo de precios de mercado. Lo anterior permite reducir costos en la contratación de la administración garantizando los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad, publicidad, eficiencia, equidad, transparencia, responsabilidad y control social, el cual se detalla a continuación:

DESCRIPCION	M2	VALOR UNITARIO COTIZACION 1 POR M2	VALOR TOTAL COTIZACION N 1	VALOR UNITARIO COTIZACION 2 POR M2	VALOR TOTAL COTIZACION 2	VALOR UNITARIO PROMEDIO	VALOR PARCIAL PROMEDIO
Fumigación en el Municipio de Barranquilla, de toda la planta física o dependencias de la sede principal, interna y externa	748	\$ 899.73	\$ 673,000.00	\$ 1,002.67	\$ 750,000.00	\$ 951.20	\$ 711,500.00
Desinfección sede principal C.R.A, en el municipio de Barranquilla, de toda la planta física o dependencias interna y externa.	748	\$ 561.50	\$ 420,000.00	\$ 668.45	\$ 500,000.00	\$ 614.97	\$ 460,000.00
Fumigación en el Municipio de Barranquilla en la nueva sede adquirida , de toda la planta física I, interna y externa	450	\$ 900.00	\$ 405,000.00	\$ 933.33	\$ 420,000.00	\$ 916.67	\$ 412,500.00

Desinfección sede No. 2 C.R.A, en el municipio de Barranquilla, de toda la planta física o dependencias interna y externa.	450	\$ 711.11	\$ 320,000.00	\$ 844.44	\$ 380,000.00	\$ 777.78	\$ 350,000.00
Fumigación en el Municipio de Repelón, toda la Casa principal, dos (2) Casa pequeñas, archivo de documentos, bodega de bienes inservibles; almacenamiento de cajas, espacio para lombricultura y tres (3) Kioscos	500	\$ 900.00	\$ 450,000.00	\$ 1,160.00	\$ 580,000.00	\$ 1,030.00	\$ 515,000.00
Desinfección en el Municipio de Repelón, toda la Casa principal, dos (2) Casa pequeñas, archivo de documentos, bodega de bienes inservibles; almacenamiento de cajas, espacio para lombricultura y tres (3) Kioscos	500	\$ 800.00	\$ 400,000.00	\$ 840.00	\$ 420,000.00	\$ 820.00	\$ 410,000.00
Fumigación en el Municipio de Baranoa, corregimiento de Sibarco, Casa principal; y áreas aledañas	250	\$ 1,280.00	\$ 320,000.00	\$ 1,400.00	\$ 350,000.00	\$ 1,340.00	\$ 335,000.00

Desinfección en el Municipio de Baranoa, corregimiento de Sibarco, Casa principal; y áreas aledañas	250	\$ 800.00	\$ 200,000.00	\$ 1,120.00	\$ 280,000.00	\$ 960.00	\$ 240,000.00
SUBTOTAL FUMIGACION		1,848,000			2,100,000		1,974,000.00
SUBTOTAL DESINFECCION		1,340,000			1,580,000		1,460,000.00
IVA		605,720			699,200		652,460.00
TOTAL FUMIGACION Y DESINFECCION INCLUIDO IVA (9 MESES)		34,143,480			39,412,800		36,778,140.00
VALOR TOTAL PROMEDIO INCLUIDO IVA		\$ 36,778,140					

Luego de valorar la información proveniente de las cotizaciones, se estableció como presupuesto oficial para la prestación del servicio por los doce meses se estimado la suma de: **TREINTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CIENTO CUARENTA PESOS ML. (\$36,778,140)**, incluido I.V.A, el cual se detalla a continuación:

DESCRIPCION	M2	VALOR UNITARIO PROMEDIO	VALOR PARCIAL PROMEDIO
Fumigación en el Municipio de Barranquilla, de toda la planta física o dependencias de la sede principal, interna y externa	748	\$ 951.20	\$ 711,500.00
Desinfección sede principal C.R.A, en el municipio de Barranquilla, de toda la planta física o dependencias interna y externa.	748	\$ 614.97	\$ 460,000.00
Fumigación en el Municipio de Barranquilla en la nueva sede adquirida , de toda la planta física l, interna y externa	450	\$ 916.67	\$ 412,500.00
Desinfección sede No. 2 C.R.A, en el municipio de Barranquilla, de toda la planta física o dependencias interna y externa.	450	\$ 777.78	\$ 350,000.00
Fumigación en el Municipio de Repelón, toda la Casa principal, dos (2) Casa pequeñas, archivo de documentos, bodega de bienes inservibles; almacenamiento de cajas, espacio para lombricultura y tres (3) Kioscos	500	\$ 1,030.00	\$ 515,000.00

Desinfección en el Municipio de Repelón, toda la Casa principal, dos (2) Casa pequeñas, archivo de documentos, bodega de bienes inservibles; almacenamiento de cajas, espacio para lombricultura y tres (3) Kioscos	500	\$ 820.00	\$ 410,000.00
Fumigación en el Municipio de. Baranoa, corregimiento de Sibarco, Casa principal; y áreas aledañas	250	\$ 1,340.00	\$ 335,000.00
Desinfección en el Municipio de. Baranoa, corregimiento de Sibarco, Casa principal; y áreas aledañas	250	\$ 960.00	\$ 240,000.00
SUBTOTAL FUMIGACION			1,974,000.00
SUBTOTAL DESINFECCION			1,460,000.00
IVA			652,460.00
TOTAL FUMIGACION Y DESINFECCION INCLUIDO IVA (9 MESES)			36,778,140.00
VALOR TOTAL PROMEDIO INCLUIDO IVA		\$	36,778,140

La propuesta presentada no podrá superar el presupuesto oficial establecido para la contratación. Los precios ofrecidos deberán ser en pesos colombianos, presentando cifras enteras, incluyendo todos los conceptos relacionados con el objeto de la presente contratación, previo análisis que efectúe el oferente por su cuenta y riesgo. Los demás conceptos no previstos en la oferta, no serán asumidos por la Entidad.

2.3 FORMA DE PAGO: La Corporación cancelará al CONTRATISTA el valor del contrato en mensualidades vencidas, previa presentación de la factura, certificación de cumplimiento y recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato, más los requisitos establecidos en la CRA para efectos de pago.

2.4 PLAZO DE EJECUCION: El plazo de ejecución será de **NUEVE (09) MESES**, contados a partir del acta de inicio.

2.5 LUGAR DE EJECUCION: En las sedes de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico ubicadas en el Distrito de Barranquilla y en los municipios de Repelón y Baranoa en el Departamento del Atlántico.

2.6 SUPERVISOR DEL CONTRATO: La vigilancia y el control en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del Contratista, serán ejercidas por el Secretario General o el funcionario al cual este designe por escrito, quién verificara y certificará el cumplimiento de los servicios prestados con las exigencias y especificaciones requeridas.

3. REQUISITOS HABILITANTES DEL PROPONENTE:

3.1 REQUISITOS JURIDICOS: El oferente debe acreditar su idoneidad y capacidad para ejecutar el contrato en los términos y forma que se señalen en la presente invitación, debiendo aportar los requisitos habilitantes.

Para la evaluación de los requisitos jurídicos se tendrá en cuenta los documentos solicitados, a esta evaluación se le asignará la calificación de **CUMPLE O NO CUMPLE**.

PERSONA JURÍDICA:

- Carta de presentación de la propuesta
- Propuesta Económica o cotización.
- Certificado de antecedentes Disciplinarios de la empresa y del representante legal.
- Certificado de antecedentes fiscales de la empresa y del representante legal.
- Rut
- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía
- Certificado de pago de aportes a la seguridad social integral y parafiscal correspondiente a los últimos 6 meses, firmado por el revisor fiscal si lo tiene, o por el representante legal, o por el proponente, cuando sea persona natural
- Certificado de Cámara de Comercio
- Certificación que acredite experiencia.

PERSONA NATURAL:

- Carta de presentación de la propuesta
- Propuesta Económica o cotización
- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía
- Certificado de antecedentes Disciplinarios
- Certificado de antecedentes fiscales
- Rut
- Certificado de pago de aportes a la seguridad social integral y parafiscal correspondiente a los últimos 6 meses, firmado por el revisor fiscal si lo tiene, o por el representante legal, o por el proponente, cuando sea persona natural
- Certificación que acredite experiencia.

CONSORCIO O UNION TEMPORAL

Si el proponente es un Consorcio o una Unión Temporal, cada integrante deberá presentar los documentos y cumplir con los requisitos exigidos para cada uno de los proponentes. El documento de constitución en el cual constará por lo menos:

- El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.
- La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación de la asociación. Igualmente deberá designarse un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.
- En el caso de la unión temporal, se deberá señalar los términos y extensión de la participación de cada uno de los integrantes en la propuesta y la ejecución del contrato, reglas estas que no podrán ser modificadas sin el consentimiento previo y escrito de la CRA.
- Cuando en el documento de conformación de la unión temporal no se exprese el porcentaje de participación o la extensión de la responsabilidad de cada uno de sus integrantes, se entenderá que su participación es por porcentajes equivalentes. En consecuencia, en caso de sanciones, la CRA las aplicará por igual a todos los integrantes. Sin embargo, las obligaciones y actividades de cada uno de los integrantes del Consorcio y/o Unión Temporal deberán venir discriminadas claramente para cada una de las actividades de ejecución del contrato.

4. CERTIFICACION DE EXPERIENCIA.

4.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.

El proponente deberá tener experiencia específica en el servicio de **FUMIGACIÓN y/o DESINFECCIÓN GENERAL, y/o MANEJO INTEGRAL DE PLAGAS**. Tal experiencia se acreditará mediante la presentación de mínimo tres (3) certificaciones de contratos terminados. El valor de cada uno de los contratos celebrados debe ser igual o superior al presupuesto oficial.

Se debe presentar certificaciones o cualquier otro documento expedido por el contratante, su representante o por el interventor o supervisor del contrato, que contenga como mínimo la siguiente información:

- **Nombre del contratante.**
- **Nombre del contratista.**
- **Si el contrato se ejecutó en consorcio o unión temporal, Nombre de sus integrantes y porcentaje de participación.**
- **Objeto del contrato.**
- **Valor ejecutado**
- **Indicar si está terminado o en ejecución.**

5. VERIFICACION ADMINISTRATIVA: El Proponente deberá acreditar que posee en la ciudad de Barranquilla establecimiento de comercio ya sea domicilio principal, sucursal y/o agencia comercial, esto con el fin de garantizar el óptimo servicio a contratar, lo anterior verificable en Cámara de Comercio

6. EQUIPO DE TRABAJO: El proponente deberá acreditar que cuenta con mínimo (04) técnicos en **FUMIGACIÓN y/o DESINFECCIÓN GENERAL, y/o MANEJO INTEGRAL DE PLAGAS.**

Esto se acreditará mediante la presentación de certificados donde se demuestre el tipo de vinculación laboral y en la planilla de pago de los aportes de seguridad social de los trabajadores a su cargo en donde se relacione el nombre de la persona ofertada.

Así mismo el equipo de trabajo es decir cada uno de los técnicos deberán haber cursado y aprobados cursos de formación en: Manejo y transporte de mercancías peligrosas y Manejo integrado de plagas en salud pública, lo anterior verificable mediante la presentación de diplomas con su respectiva fecha de registro de instituciones debidamente reconocidas por el Ministerio de Educación Nacional.

7. VERIFICACION ADMINISTRATIVA: El Proponente deberá acreditar que posee en la ciudad de Barranquilla establecimiento de comercio ya sea domicilio principal, sucursal y/o agencia comercial, esto con el fin de garantizar el óptimo servicio a contratar, lo anterior verificable en Cámara de Comercio.

8. CERTIFICACION SANITARIA

Toda vez que dentro de las actividades a realizar se encuentra la aplicación de productos químicos para erradicar panales de abejas entre otros, el oferente deberá aportar concepto sanitario con calificación **FAVORABLE**, para la realización de dicha actividad en los municipios del departamento del Atlántico, este certificado debe ser expedido por la secretaria de salud departamental, así como en el Distrito de Barranquilla.

9. PROPUESTA ECONOMICA: Carta u oferta económica o cotización, discriminado la siguiente información:

ÍTEMS a ofertar y descripción de los servicios a prestar, indicando el valor unitario del producto, el valor total del producto, valor total de la oferta, datos del oferente tales como la dirección, el teléfono y correo electrónico para comunicación, y Validez Mínima de la Oferta, se debe entregar en la oferta económica lo siguiente:

DESCRIPCION	M2	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
Fumigación en el Municipio de Barranquilla, de toda la planta física o dependencias de la sede principal, interna y externa	748		

Desinfección sede principal C.R.A, en el municipio de Barranquilla, de toda la planta física o dependencias interna y externa.	748		
Fumigación en el Municipio de Barranquilla en la nueva sede adquirida , de toda la planta física l, interna y externa	450		
Desinfección sede No. 2 C.R.A, en el municipio de Barranquilla, de toda la planta física o dependencias interna y externa.	450		
Fumigación en el Municipio de Repelón, toda la Casa principal, dos (2) Casa pequeñas, archivo de documentos, bodega de bienes inservibles; almacenamiento de cajas, espacio para lombricultura y tres (3) Kioscos	500		
Desinfección en el Municipio de Repelón, toda la Casa principal, dos (2) Casa pequeñas, archivo de documentos, bodega de bienes inservibles; almacenamiento de cajas, espacio para lombricultura y tres (3) Kioscos	500		
Fumigación en el Municipio de. Baranoa, corregimiento de Sibarco, Casa principal; y áreas aledañas	250		
Desinfección en el Municipio de. Baranoa, corregimiento de Sibarco, Casa principal; y áreas aledañas	250		
SUBTOTAL FUMIGACION			
SUBTOTAL DESINFECCION			
IVA			
TOTAL FUMIGACION Y DESINFECCION INCLUIDO IVA (9 MESES)			
VALOR TOTAL PROMEDIO INCLUIDO IVA		\$	36,778,140

- ✓ Serán de exclusiva responsabilidad del proponente, los errores u omisiones en que incurra al indicar los valores totales en la propuesta, debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores y omisiones.
- ✓ La Corporación efectuará la verificación aritmética de las operaciones; en caso de presentarse error, el valor corregido se tomará como valor propuesto. En caso de existir discrepancia entre el valor unitario y el valor total, se tomará para todos los efectos, el valor unitario.
- ✓ El oferente debe tener en cuenta en su propuesta económica todos los impuestos y tasas correspondientes a los productos que oferta.

10. PRESUPUESTO OFICIAL: Se estableció como presupuesto oficial estimado la suma de: **TREINTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CIENTO CUARENTA PESOS ML. (\$36.778.140).**

10.1 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

La Corporación Autónoma Regional del Atlántico, cuenta con la disponibilidad de recursos que permiten amparar las obligaciones económicas emanadas del contrato a celebrar, de conformidad con el certificado de disponibilidad No. 002 de 03 de enero de 2020.

11. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

En cumplimiento del objeto descrito anteriormente, se considera necesario el Desarrollo de las siguientes actividades:

Prestar el servicio de fumigación, esterilización, desinfección, desratización, erradicación y control de plagas, insectos rastreros y voladores de la siguiente manera:

11.1 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

A) Sede principal, Barranquilla

- Áreas a Fumigar, realizar control y Erradicación de insectos rastreros y voladores: Oficina de Jurídica, Centro de Documentación, Archivo primer piso, Archivo Central parqueadero, Bodega de Almacén, Oficina de Almacén; oficinas de Gestión Ambiental; Oficinas planeación; Oficinas de Presupuesto, Contabilidad, Control Interno, Secretaria general, parqueadero, áreas comunes, jardín ambos lados, calle y carrera, oficina de dirección y Patio.

B) Vivero Armando Dungan G. Repelón

- Áreas a Fumigar, realizar control y Erradicación de insectos rastreros y voladores: 1- Casa principal, 2 Casa pequeñas, archivo de documentos, bodega de bienes inservibles; almacenamiento de cajas, área para lombricultura y tres (3) Kioscos.

C) Finca Sibarco, en el municipio de Baranoa

- Áreas a Fumigar: Casa principal y alrededores de la casa entrada principal, kiosko, tanque elevado de agua, caseta de motobomba.
- Los productos a utilizar deben ser biodegradables y de excelente calidad, no genéricos, de tal manera que garanticen la efectividad en las aplicaciones.

D) Sede 2 Barranquilla

- Áreas a Fumigar: Casa principal y alrededores de la casa entrada principal, patio, habitaciones y todo su alrededor.
- Los productos a utilizar deben ser biodegradables y de excelente calidad, no genéricos, de tal manera que garanticen la efectividad en las aplicaciones.

11.2 OBLIGACIONES GENERALES:

- Garantizar la calidad del servicio prestado.
- El contratista deberá acreditar que posee en la ciudad de Barranquilla establecimiento de comercio ya sea domicilio principal, sucursal y/o agencia comercial, esto con el fin de garantizar el óptimo servicio a contratar, lo anterior verificable en Cámara de Comercio.
- Mantener los precios ofrecidos durante el término de duración del Contrato.
- Utilizar productos en la fumigación contra insectos, que tengan baja residualidad, bio-acumulación y carcinogénesis, bajo efecto tóxico en humanos.
- Preparar el producto en la concentración adecuada según la infestación y el tipo de plaga, con el fin de evitar la contaminación de alimentos o afecciones en sitio ventilado y con disponibilidad de agua, evitando el escurrimiento de insecticida o su mezcla en sifones o cañerías.
- Realizar la aplicación de los plaguicidas mediante el sistema de aspersión con bomba de presión o con equipo de nebulización. La aspersión se dirige hacia el piso por los rincones, grietas, ranuras y demás sitios de posible circulación de insectos y de bajo riesgo de afección a las personas.
- Aplicar insecticidas en polvo o plaguicidas en gel en las áreas con riesgo de choque eléctrico, como cajas, tomas de luz motores eléctricos, equipos electrónicos y demás sitios donde resulte riesgoso emplear líquidos.
- Informar a los funcionarios que se encuentren en las áreas, las precauciones que se deben tomar después de haber realizado la fumigación, las cuales deben ser atendidas rigurosamente.
- Emplear productos raticidas para el control de roedores, de última generación y de categoría toxicológica, que son productos aprobados por la Secretaría de Salud.
- El contratista deberá emitir certificado de cada uno de los servicios prestados a la Corporación especificando el tipo de servicio, sede en la cual se realiza, fecha y un informe que contenga fotografías del trabajo realizado.
- El contratista debe garantizar el cumplimiento de la política ambiental en lo concerniente a unas prácticas de almacenamiento y manejo de sustancias químicas, ahorro y uso eficiente de los recursos de agua, energía, papel y

sustancias de limpieza y desinfección, combustibles, gestión de residuos y manejo de vertimientos.

- **Acreditar el cumplimiento de los artículos 103 (Del cumplimiento de las normas) y 104 (Concepto Favorable) del Decreto No 1843 de 1991, tanto para el Distrito como para el Departamento.**
- Acreditar su afiliación y pago al sistema de seguridad social integral (Salud, pensión y ARL) durante la vigencia del contrato. Los pagos que efectúe deben corresponder a lo efectivamente percibido de conformidad con el Art. 41 de la ley 80/93, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150/07; Art. 50 Ley 789 de 2002 y el Art. 18 de la Ley 1122 de 2007.

12. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LA GARANTÍA: En atención a las características que tiene el servicio requerido por la entidad, es necesario que el contratista otorgue como mecanismo de cobertura del riesgo, una garantía que ampare los perjuicios derivados del incumplimiento del contrato y la calidad del servicio, para lo cual tomará a favor de la **CORPORACION**, una póliza de seguros, o, una fiducia mercantil en garantía, o, una garantía bancaria a primer requerimiento, o, un endoso en garantía de títulos valores, o, un depósito de dinero en garantía, expedidas por una entidad bancaria o compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, que deberá amparar el (los) siguiente(s) riesgo(s):

SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del mismo. La garantía estará vigente por el término del contrato y por seis (6) meses más.

SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA DE SALARIOS, PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES: Por una cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato por el término de ejecución del contrato y tres (3) años más.

SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA DE CALIDAD DEL SERVICIO. El amparo de calidad del servicio cubre a la CORPORACION de los perjuicios imputables al contratista que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato. El valor de esta garantía será por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y Seis (6) meses más.

13. FACTORES DE SELECCIÓN DE LA OFERTA MÁS FAVORABLE

13.1 NORMATIVIDAD APLICABLE.

De conformidad con el numeral 6 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, en la Contratación de Mínima Cuantía, la oferta más favorable a la Entidad será aquella con el **Menor Precio** siempre y cuando cumpla

con los requisitos habilitantes, condiciones técnicas exigidas en la invitación de mínima cuantía y que satisfaga las necesidades de la entidad.

El oferente debe presentar una propuesta económica básica detallada única y exclusivamente en pesos colombianos, con IVA incluido,

La propuesta Económica, será entregada en sobre separado.

Empate: En caso de empate de Menor Precio la entidad adjudicara a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de la misma.

13.2 LUGAR DE ENTREGA DE LAS PROPUESTAS:

Se recibirán ofertas en sobre cerrado hasta el día y hora establecida en el cronograma, en la recepción de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, en la calle 66 N° 54 – 43 Barrio el Prado de la Ciudad de Barranquilla. Y se recibirán preguntas u observaciones al proceso de contratación en el correo autorizado (juridica@crautonoma.gov.co).

Solo se aceptarán las propuestas que se presenten hasta la fecha y hora señalada en el cronograma del proceso. Después de esta hora y fecha límite serán declaradas extemporáneas.

La hora que se tendrá en cuenta para el cierre, se regirá por la hora legal colombiana certificada por la Superintendencia de Industria y Comercio en su página web e indique en voz alta el funcionario encargado del proceso, ya que de conformidad con lo consagrado por el Decreto 3523 de 2009, este órgano mantiene, coordina y da la hora legal en la República de Colombia.

13.2.1 DILIGENCIA DE CIERRE

La diligencia de cierre del presente proceso de selección, se efectuará en las instalaciones de la entidad, ubicada en la calle 66 N° 54 – 43 Barrio el Prado de la Ciudad de Barranquilla el día y hora señalados en el cronograma por los designados por la Representante Legal de la Entidad, con la información básica de las propuestas.

13.2.2 COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA O DE DECLARATORIA DE DESIERTA.

La entidad manifestará a través del Portal único de Contratación o a través de su Página Web la aceptación expresa e incondicional de la misma, de conformidad con el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, en la cual la aceptación contendrá:

- Datos de contacto de la Entidad: **Dr. JESUS LEON INSIGNARES**, en su calidad de Director de la Corporación y actuando como ordenador del gasto de la misma procederá a expedir la comunicación de aceptación.
- NIT de la Entidad: 802.000.339-0
- Dirección y teléfono de la Entidad: Ubicada en la Calle 66 No. 54 - 43 Barrio el Prado de la Ciudad de Barranquilla teléfono 3686626 - 3686627.
- Supervisor designado: Citado en el numeral 2.6 de la presente invitación. Dado el caso de que el proceso no sea adjudicado, la entidad declarará desierto el proceso mediante comunicación motivada que se publicará en el Portal Único de Contratación.

14. PLAZO MÁXIMO PARA SOLICITAR ACLARACIONES Y OBSERVACIONES FRENTE A LA INVITACIÓN PÚBLICA.

Los proponentes deberán examinar el contenido de la Invitación Pública e informarse de los requerimientos y circunstancias que pueden afectar el desarrollo de todas y cada una de las actividades de ejecutar.

Si existen dudas sobre el contenido y alcance de la Invitación Pública, o se encuentran incongruencias, errores u omisiones, o si conforme a la ley se requiere la modificación de algunos términos del proceso de selección, los interesados podrán formular sus consultas, a más tardar hasta la fecha y hora señalada en el cronograma. Solo serán tenidas en cuenta únicamente aquellas observaciones y aclaraciones que reúnan los siguientes requisitos:

- Haber sido enviadas en el término oportuno (indicado en el cronograma del proceso) a la Corporación Autónoma Regional Atlántico, radicado en la Oficina de Recepción ubicada en la Calle 66 No. 54 - 43, en el horario de 8:00 a.m. a 5:00 p.m., o al correo electrónico juridica@crautonomia.gov.co. En el último caso, será responsabilidad de su remitente confirmar su efectivo recibo por parte de la CRA, en los números telefónicos (05) (005) 3686626 Y 3686628 Ext. 125.
- Contener la identificación del proceso de Mínima Cuantía.
- Contener el nombre y número de cedula de la persona que las envía, y su dirección física o de correo electrónico.

Las observaciones y solicitudes de aclaración enviadas por los interesados que cumplan con los requisitos aquí establecidos, serán resueltas por parte de la Entidad y publicadas bajo el título DOCUMENTO DE ACLARACIONES en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP), Portal Único de la Contratación, www.colombiacompra.gov.co.

NOTA 1: Las observaciones y solicitud de aclaración que no hayan sido enviadas de acuerdo con lo establecido en este acápite y en el término otorgado, no serán tenidas en cuenta por parte de la Entidad.

NOTA 2: La CRA no atenderá consultas personales ni telefónicas. Toda solicitud de aclaración debe presentarse por escrito y en los términos señalados en el presente proyecto de pliego de condiciones.

15. CAUSALES DE RECHAZO

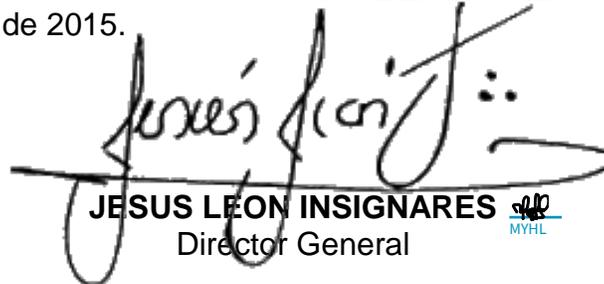
La C.R.A. rechazará las propuestas en los siguientes casos:

1. Cuando se presenten dos o más propuestas por el mismo oferente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes. En este caso se rechazarán las dos (2) o más propuestas en las que concurra dicha situación.
2. Cuando la propuesta sea presentada extemporáneamente de acuerdo con el cronograma del proceso.
3. Cuando la C.R.A. haya solicitado, subsanar algún documento o exigido alguna aclaración, y el proponente no lo corrija o no lo entregue en los plazos que determine la Entidad o, a más tardar, hasta día anterior a la fecha de respuesta a las observaciones.
4. Cuando no se presente la propuesta económica, o esta sea superior al presupuesto oficial.
5. Cuando no acredite la ausencia del Representante Legal principal, cuando actúe en su remplazo el suplente.
6. Cuando en la evaluación económica y determinación del orden de elegibilidad, el proponente presente en la propuesta económica un valor que supera el presupuesto oficial.
7. En el evento en que en la propuesta económica no se haya consignado ningún valor en pesos o se haya consignado cero (0) pesos.
8. Cuando La C.R.A. encuentre una inexactitud en la oferta que de no haber sido advertida le hubiera permitido al proponente cumplir con un requisito necesario para ser considerado hábil en la primera fase de evaluación.
9. Cuando el oferente o uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, se encuentre incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las normas legales, incluidas las contenidas en la Ley 80 de 1993.
10. Cuando el oferente persona natural o jurídica, o uno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal, sea partícipe en la conformación de otra persona jurídica que participe en el mismo proceso. En este caso se rechazarán las dos o más propuestas formuladas por los oferentes en quienes concurra dicha participación.
11. Cuando el proponente Consorcio o Unión Temporal no presente el documento de constitución.
12. Cuando en la propuesta se refiera expresamente que no cumplirá alguna de las obligaciones contractuales contenidas en los Estudio Previo y la Invitación Pública.
13. Cuando el objeto social de la persona jurídica proponente individual o los integrantes del proponente plural, no le permita celebrar el contrato o su duración sea inferior al plazo de ejecución del contrato resultante del

- presente proceso y dos (2) año más.
14. Cuando la persona jurídica proponente individual o integrante del proponente plural se encuentre en causal de disolución.
 15. Cuando la propuesta no cumpla alguno de los requisitos mínimos establecidos en los Estudio Previo y la Invitación Pública.
 16. Cuando se presente contradicción o discrepancia entre los documentos aportados en la propuesta y la realidad.
 17. Cuando no se consigne el precio unitario de uno o varios ítems en la propuesta económica, o se modifique o altere la descripción de uno o varios elementos.

16. CRITERIOS DE DESEMPATE

En el evento de que dos (2) o más propuestas, oferten el mismo precio y queden ubicadas en el primer lugar del orden de elegibilidad, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según lo establecido en el numeral 7 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015.



JESUS LEON INSIGNARES 
Director General

Proyectado por: Ulises Buelvas - Contratista 

Reviso; Jorge Montenegro Rivera, Contratista 0150 de 2020. 

Aprobó: Eduardo Castillo Povea, Coordinador Oficina Jurídica. 